**Registro Nacional presentó denuncia por irregularidades en trámites de placas**

**San José, 28 de mayo de 2020.** El Registro Nacional presentó el día de hoy ante la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Ciberdelincuencia del Ministerio Público, una denuncia contra persona ignorada por las irregularidades presentadas en el trámite de reposición por extravío, de 232 placas que habían sido retenidas en COSEVI.

Según consta en el oficio DSE-PLA-027-2020, el Jefe del Departamento de Placas de la Dirección de Servicios del Registro Nacional, Rafael Espinoza Sánchez, se apersonó al Primer Circuito Judicial en San José, “para interponer formal denuncia ante esta Autoridad, contra persona desconocida por los presuntos hechos anómalos, sucedidos con relación a las solicitudes de reposición de placas por extravío (…) en fechas del 13 de abril al 08 de mayo de 2020”.

Los hechos en mención se remontan a mediados del mes de abril cuando se empezó a notar un incremento importante en la cantidad de solicitud de placas por extravío, fue así como se realizó un control cruzado con el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), y se identificaron decenas de casos en los que en realidad las placas no habían sido extraviadas, sino que había sido decomisadas por Oficiales de Tránsito aparentemente ante el incumplimiento de la restricción vehicular sanitaria; y esa retención no había sido incluida en el sistema de COSEVI, cuando el usuario se presentó al Departamento de Placas para realizar el trámite correspondiente.

“Tal y como lo anunciamos hace dos semanas, esta práctica de utilizar declaraciones juradas para tramitar nuevas placas aduciendo extravío, cuando en realidad las placas estaban decomisadas; es un delito y por eso se procedió el día de hoy a presentar la denuncia, para que sean las autoridades competentes las que resuelvan al amparo de la ley”, explicó la Directora de Servicios del Registro Nacional, Kattia Salazar Villalobos.

“En la tramitación de esos 232 pares de placas nuestros funcionarios actuaron a derecho, pues se cumplió con los procedimientos y revisión de los documentos respectivos para el trámite de reposición por extravío; entre los cuales destacan los documentos del propietario, el pago de los timbres y la declaración jurada emitida ante notario. Ahora será el Ministerio Público quien investigue las presuntas irregularidades”, enfatizó Salazar Villalobos.

La denuncia presentada contiene un cuadro muy detallado que indica número de placa, número de boleta, fecha de retención de las placas y fecha de inclusión de la retención en el sistema de COSEVI; así como fecha y hora del trámite ante el Registro Nacional, entre otra información relevante.

**DPY. BP 21-2020**

Consultas: 2202-0811/ 0816/ 0745 con Emilia Segura y Errolyn Montero

Correo [**prensarn@rnp.go.cr**](mailto:prensarn@rnp.go.cr) [**esegura@rnp.go.cr**](mailto:esegura@rnp.go.cr) [**emontero@rnp.go.cr**](mailto:emontero@rnp.go.cr)